

**ANEXO IV**  
**Proyecto de dirección**

<b>Centro solicitado:</b>	
<b>Nombre y apellidos del solicitante:</b>	
<b>Apartados del Proyecto</b>	<b>Puntuación (máximo 10 puntos)</b>
1. Justificación del proyecto a. El marco institucional de la dirección: fundamentación normativa. b. El estilo de dirección a desarrollar: fundamentación teórica. Objetivos a corto, medio y largo plazo.	Hasta 1 punto
2. Adecuación del proyecto al contexto general del centro (alumnado, familias, profesorado, recursos e instalaciones) y a su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Análisis de su organización y funcionamiento. Propuesta de equipo directivo	Hasta 2 puntos
3. Principios pedagógicos y organizativos: líneas prioritarias	Hasta 2 puntos
4. Propuesta de actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio de la dirección en los siguientes ámbitos a. Medidas dirigidas a la mejora e innovación educativa, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje, con los idiomas, con las tecnologías de la información y la comunicación y con los hábitos deportivos y saludables. b. Medidas para el tratamiento de la diversidad del alumnado del centro, con especial atención al alumnado más vulnerable y con mayores dificultades ante el aprendizaje. c. Medidas para favorecer la administración y gestión de la convivencia, la participación y los recursos. d. Incorporación de medidas dirigidas a promover las relaciones del centro educativo con su entorno más próximo, estableciendo relaciones con los diferentes sectores de la comunidad educativa de la localidad y con instituciones, organizaciones y asociaciones de la misma. El desarrollo de los proyectos de evaluación, formación e innovación.	Hasta 4 puntos
5. Evaluación periódica del proyecto de dirección, de las medidas propuestas y planteamientos de mejora	Hasta 1 punto
Extensión máxima de 30 páginas (incluidos los posibles anexos), en DIN A-4 por una sola cara, con interlineado sencillo y tipos de letra Times New Roman 12 puntos o Arial 11 puntos.	

Para la valoración del proyecto de dirección las Comisiones de selección pueden establecer sus propios criterios; si bien, con carácter general, se observarán la calidad y originalidad de su contenido; el dominio y fluidez en la exposición y el coloquio; y el cumplimiento de los elementos formales del proyecto: extensión máxima, apartados básicos, propuesta de equipo directivo.